



CT/DRM/29022001/0223/18

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, que celebran por una parte, la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**LA UJAT**” representada en este acto por el **C. M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos, y por la otra parte la empresa denominada **IMAGINARIUM, S.A. DE C.V.**, representada por la **C. BERTHA CALDERÓN PÉREZ** en su carácter de representante legal, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

“**LA UJAT**” declara que

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Estado con Autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé en su Ley Orgánica publicada mediante decreto 0662 en el Periódico Oficial, del Estado de Tabasco, de fecha 19 de diciembre de 1987, cuyo registro Federal de Contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.
- 1.2. De conformidad con lo señalado en el **Artículo 23** de su Ley Orgánica, el representante legal de “**LA UJAT**” es su Rector el **DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIERREZ**, según nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de “**LA UJAT**” mediante el documento s/n de fecha **19 de Enero de 2016**, el cual se protocolizó mediante la Escritura Pública No. **5,435, Volumen XLII**, de fecha **19 de Enero de 2016**, ante la fe del Licenciado **Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público No. **32**, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa Tabasco.
- 1.3. Que el **C. M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, es Secretario de Servicios Administrativos de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2016**, y cuenta con facultades amplias para celebrar el presente contrato, mediante la escritura pública número **5448 Volumen XLII**, de fecha **28 de Enero de 2016**, otorgada ante la fe del Lic. **Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público No. **32** y del patrimonio inmueble federal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- 1.4. Que la **C.P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA**, es la encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2016**, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 1.5. Que el **M.C.P. ROBERTO ORTIZ CONTRERI**, es el Abogado General de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **01 de Marzo 2017**, y Poder general



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



CT/DRM/29022001/0223/18

para pleitos y cobranzas y actos de administración mediante la escritura pública número **5,890, Volumen LIII de fecha 09 de Marzo de 2017**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público No. 32 y del patrimonio inmueble federal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

- 1.6. Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 19, 22, 74 Fracción II, y 75 del Estatuto General de la misma, tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de normar, planear, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar, evaluar y establecer los lineamientos conforme a los cuales “**LA UJAT**” adquirirá los bienes requeridos para su operación y funcionamiento e intervenir en los concursos relacionados con la adquisición de bienes y en los contratos o convenios de suministros respectivos.
- 1.7. Tiene por objeto la impartición de Educación Superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útil a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
- 1.8. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 3, 6, 7 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y Artículo 53 Fracción IV del Estatuto General de la misma, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.
- 1.9. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, según lo establecido en las leyes aplicables.
- 1.10. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la **adquisición de Bienes Informáticos según las órdenes de compra números:**
a).-**16086560** 01 EQUIPO HP NT 15-BSO15LA 15.6”, UN AÑO DE GARANTÍA, CON FECHA DE ENTREGA 05 DE JULIO DE 2018 PARA DAMRIOS, B).-**16090610** 01 LAPTOP ASUS GL7003VD 17.3 PULGADAS , CON FECHA DE ENTREGA 22 DE JUNIO DE 2018 PARA DACB, UN AÑO DE GARANTÍA, C).-**16090761** 01 LAPTOP ASUS GL553VD-FY143T, CON FECHA DE ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2018 PARA DACB, UN AÑO DE GARANTÍA, d).-**16090819**, 01 EQUIPO DESKTOP DELL INSPIRON 3268, CON FECHA DE ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2018 PARA DACB, UN AÑO DE GARANTÍA, e).- **16092230** 01 NOTEBOOK DELL LATITUDE 3480, CON FECHA DE ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DAIA, 03 AÑO DE GARANTÍA, f) **16092239** 01 COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HACER MODELO



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



CT/DRM/29022001/0223/18

ES 1-572-3896, CON FECHA DE ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2018 PARA LADAIA, 01 AÑO DE GARANTÍA, g) 16093350 01 NOTEBOOK DELL LATITUDE 3480 PROCESADOR INTER CORE 15-6200 U, CON FECHA DE ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DAIA, 03 AÑOS DE GARANTÍA, h) 16092245 01 IMAC APPLE MMQA2E/A, 21.5 PULGADAS INTEL CORE, CON FECHA DE ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACB, 01 AÑO DE GARANTÍA, i) 16092252 01 APPLE MNE02E/A CON FECHA DE ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACB, UN AÑO DE GARANTÍA, j) 16092173 01 MONITOR LED LG 34 219 CURVED ULTRAWIDE RESOLUCIÓN 3440X 1440 TR 5 MS 10 BITS, CON FECHA DE ENTREGA 27 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACBIOL, 01 AÑO DE GARANTÍA, K) 16092787 01 COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EN 1 SAMSUNG GALAXY BOOK SM-W720 30.5 CM (12”), CON FECHA DE ENTREGA 27 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACS, 01 AÑO DE GARANTÍA, m) 16092865 01 IMAC APPLE MMQA2E/A, 21.5 PULGADAS, INTEL CORE I5, 8GB, 100 GB, CON FECHA DE ENTREGA 27 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACB, 01 AÑO DE GARANTÍA, N) 16093296 01 COMPUTADORA DESKTOP OPTIPLEX 3050 SMALL FROM FACTOR CON PROCESADOR INTER CORE 17-7700 7ª. GENERACIÓN, CON FECHA DE ENTREGA 27 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACEA, 03 AÑOS DE GARANTÍA, O) 16093724 01 PORTATIL APPLE MPXQ2E/A, 13.3 PULGADAS, INTEL CORE I5, 8GB, 128 GB SSD, CON FECHA DE ENTREGA 28 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACB, 01 AÑO DE GARANTÍA, P) 16095446 01 IPAD APPLE MQDC2CL/A, 64 GB 12.9 PULGADAS, CON FECHA DE ENTREGA 29 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACS, 01 AÑO DE GARANTÍA, Q) 16103469 01 PORTATIL-ASUS A441UA-WX295T 35.6 CM (14”) LCD, CON FECHA DE ENTREGA 05 DE JULIO DE 2018 PARA LA DACB, 01 AÑO DE GARANTÍA, R) 16102577 01 COMPUTADORA HP AIO 24 G214LA, CON FECHA DE ENTREGA 05 DE JULIO DE 2018 PARA LA DACS, S) 16102548 01 LAPTOP HP 15-BW014LA 15.6, AMD A9-9420 3GHZ, CON FECHA DE ENTREGA 05 DE JULIO DE 2018 PARA LA DACS, 01 AÑO DE GARANTÍA..”, **LAS DESCRIPCIONES ESTÁN ESPECIFICADAS EN LOS PEDIDOS ANTES SEÑALADOS Y EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR,** lo anterior para atender las necesidades administrativas y académicas de la **DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE LOS RÍOS, DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS BÁSICAS, DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, DIVISIÓN ACADÉMICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, DIVISIÓN ACADÉMICA DE EDUCACIÓN Y ARTES, DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD de “LA UJAT”.**

- 1.11. El presente contrato de adquisiciones se adjudicó a “EL PROVEEDOR”, a través del proceso por **adjudicación directa, relativo a la adquisición de Bienes Informáticos** de conformidad con los Artículos 26 fracción III, 46, 48 fracción II, 49 fracción II, 50,



CT/DRM/29022001/0223/18

51, 52, 53, 53 bis, 54 y 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.12. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos de carácter federal, disponible, suficiente y no comprometido en el fondo 12210 "PRODET", asignado a la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**.
- 1.13. Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en Avenida Universidad S/n, Edificio de Rectoría, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de esta ciudad de Villahermosa, Centro Tabasco; Tel./Fax (993) 3581500 Ext. 6002.
2. **"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:**
 - 2.1. Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número **10,650**, de fecha **21 de febrero de 1994**, pasada ante la fe del **Lic. José Andrés Gallegos Torres, Notario Público Número 01, de Cárdenas, Tabasco**.
 - 2.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es: **IMA-940223-UVA**
 - 2.3. De acuerdo con su objeto social tiene entre otras actividades: **a) COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BÁSICOS, PERIFÉRICOS Y MATERIALES CONSUMIBLES, ASÍ PROGRAMAS Y PUBLICACIONES RELACIONADOS CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA SU OBJETO SOCIAL, b) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, REPRESENTACIÓN, EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y GESTIÓN RELATIVAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y COMUNICACIONES A EMPRESAS DE CARÁCTER COMERCIAL, INDUSTRIAL O EDUCATIVO, ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, VIDEOS, AUDIOVISUALES, MUSICALES, ASÍ COMO TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**
 - 2.4. Su representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en la escritura pública **No. 6563** de fecha **12 de agosto de 1999**, otorgada ante la fe del **Lic. Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número 27, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco**; y que dicha personalidad no le ha sido revocada o limitada hasta la presente fecha de forma alguna.



CT/DRM/29022001/0223/18

- 2.5. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.6. Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a “LA UJAT”.
- 2.1. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, según lo demuestra con el formato 32-D “Formato de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales presentado en este acto, lo anterior en atención a lo dispuesto por la normatividad vigente.
- 2.7. Señala como su domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones, incluyendo emplazamiento a juicio, y para los efectos del presente contrato el ubicado en la **AVENIDA LAS AMÉRICAS No. 108, FRACCIONAMIENTO LIDIA ESTHER, CP. 86040, VILLAHERMOSA, TABASCO.**
3. **LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:**
- 3.1. Han considerado cada uno por su parte los ordenamientos legales que los rigen, obligándose por lo tanto en los términos del presente contrato de adquisición, sus anexos: consistentes en la propuesta presentada por “EL PROVEEDOR”, identificada como Anexo 1 y la ordenes de compras señaladas en la declaración 1.10 expedidas por “LA UJAT” e identificada como Anexo 2, el contenido de las Leyes y Reglamentos que le sean aplicables y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del objeto del mismo, los cuales se tienen por reproducidos formando parte integrante de este Contrato.
- 3.2. Es su voluntad relacionarse a través del presente contrato de adquisición, conforme a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA. - OBJETO

- 2.1. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA UJAT”, adquisición de Bienes Informáticos según las órdenes de compra números: a).-16086560 01 EQUIPO HP NT 15-BSO15LA 15.6”, UN AÑO DE GARANTÍA, CON FECHA DE ENTREGA 05 DE JULIO DE 2018 PARA DAMRIOS, B).-16090610 01 LAPTOP ASUS GL7003VD



CT/DRM/29022001/0223/18

17.3 PULGADAS , CON FECHA DE ENTREGA 22 DE JUNIO DE 2018 PARA DACB, UN AÑO DE GARANTÍA, c).-16090761 01 LAPTOP ASUS GL553VD-FY143T, CON FECHA DE ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2018 PARA DACB, UN AÑO DE GARANTÍA, d).-16090819, 01 EQUIPO DESKTOP DELL INSPIRON 3268, CON FECHA DE ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2018 PARA DACB, UN AÑO DE GARANTÍA, e).-16092230 01 NOTEBOOK DELL LATITUDE 3480, CON FECHA DE ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DAIA, 03 AÑO DE GARANTÍA, f) 16092239 01 COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HACER MODELO ES 1-572-3896, CON FECHA DE ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2018 PARA LADAIA, 01 AÑO DE GARANTÍA, g) 16093350 01 NOTEBOOK DELL LATITUDE 3480 PROCESADOR INTER CORE 15-6200 U, CON FECHA DE ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DAIA, 03 AÑOS DE GARANTÍA, h) 16092245 01 IMAC APPLE MMQA2E/A, 21.5 PULGADAS INTEL CORE CON FECHA DE ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACB, 01 AÑO DE GARANTÍA, i) 16092252 01 APPLE MNE02E/A CON FECHA DE ENTREGA 26 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACB, UN AÑO DE GARANTÍA, j) 16092173 01 MONITOR LED LG 34 219 CURVED ULTRAWIDE RESOLUCIÓN 3440X 1440 TR 5 MS 10 BITS, CON FECHA DE ENTREGA 27 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACBIOL, 01 AÑO DE GARANTÍA, K) 16092787 01 COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EN 1 SAMSUNG GALAXY BOOK SM-W720 30.5 CM (12”), CON FECHA DE ENTREGA 27 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACS, 01 AÑO DE GARANTÍA, m) 16092865 01 IMAC APPLE MMQA2E/A, 21.5 PULGADAS, INTEL CORE I5, 8GB, 100 GB, CON FECHA DE ENTREGA 27 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACB, 01 AÑO DE GARANTÍA, N) 16093296 01 COMPUTADORA DESKTOP OPTIPLEX 3050 SMALL FORM FACTOR CON PROCESADOR INTER CORE 17-7700 7ª. GENERACIÓN, CON FECHA DE ENTREGA 27 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACEA, 03 AÑOS DE GARANTÍA, O) 16093724 01 PORTATIL APPLE MPXQ2E/A, 13.3 PULGADAS, INTEL CORE I5, 8GB, 128 GB SSD, CON FECHA DE ENTREGA 28 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACB, 01 AÑO DE GARANTÍA, P) 16095446 01 IPAD APPLE MQDC2CL/A, 64 GB 12.9 PULGADAS, CON FECHA DE ENTREGA 29 DE JUNIO DE 2018 PARA LA DACS, 01 AÑO DE GARANTÍA, Q) 16103469 01 PORTATIL-ASUS A441UA-WX295T 35.6 CM (14”) LCD, CON FECHA DE ENTREGA 05 DE JULIO DE 2018 PARA LA DACB, 01 AÑO DE GARANTÍA, R) 16102577 01 COMPUTADORA HP AIO 24 G214LA, CON FECHA DE ENTREGA 05 DE JULIO DE 2018 PARA LA DACS, S) 16102548 01 LAPTOP HP 15-BW014LA 15.6, AMD A9-9420 3GHZ, CON FECHA DE ENTREGA 05 DE JULIO DE 2018 PARA LA DACS, 01 AÑO DE GARANTÍA..”, **LAS DESCRIPCIONES ESTÁN ESPECIFICADAS EN LOS PEDIDOS ANTES SEÑALADOS Y EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR.** lo anterior para atender las necesidades administrativas y académicas de la **DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE LOS RÍOS, DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS BÁSICAS, DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, DIVISIÓN ACADÉMICA DE**



CT/DRM/29022001/0223/18

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, DIVISIÓN ACADÉMICA DE EDUCACIÓN Y ARTES, DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD de “LA UJAT”. Pudiéndose acordar por razones fundadas y explícitas el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Federal de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PRECIO.

“LA UJAT”, pagará a “EL PROVEEDOR”, la cantidad total de \$370,837.15 (TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.) IVA Incluido, la que será cubierta a los 20 días de la entrega de la factura correspondiente de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA UJAT” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” en la forma y términos que se indican en la cláusula que precede previa entrega de la factura correspondiente, dicho pago se realizará a través de transferencia electrónica que será realizada por la Secretaría de Finanzas de “LA UJAT”, ubicada en la Avenida Universidad S/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, Teléfono: 01 (993) 3-12-46-80.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” acepta y conviene que en el caso de omitir lo previsto en el párrafo anterior, “LA UJAT” le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de “EL PROVEEDOR” como contribuyente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” realizará la entrega del bien materia de este contrato de la siguiente manera: para las órdenes de compra número **16090610** el día 22 de junio de 2018, para las órdenes de compra números **16092252, 16092245, 16093350, 16092239, 16092230, 16090819, 16090761** el día 16 de junio de 2018, para las órdenes de compra **16093296, 16092865, 16092787, 16092173**, el día 27 de junio de 2018, para la orden de compra **16093724** el día 13 de junio de 2018, para la orden de compra número **16095446** el día 29 de junio de 2018, para las órdenes de compra números **16102548, 16102577, 16103469, 16086560** el día 05 de julio de 2018, todos se entregarán en el Almacén de la Dirección de Recursos Materiales de “LA UJAT”,



CT/DRM/29022001/0223/18

ubicado en la Av. Universidad, Número 250, Col. Magisterial, CP. 86040 de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. En un horario de 09:00 a 19:00 horas, con número 01 (993) 3581500 Ext. 6119.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar una prórroga para la entrega del bien, la cual deberá de venir debidamente justificada señalando los motivos que originaran el atraso y con fecha anterior al vencimiento o plazo de entrega, la cual será valorada a discreción de la “LA UJAT” quien determinará sobre su procedencia, y en caso de ser aceptada dicha prórroga empezará a contar a partir de la fecha de entrega estipulada en el contrato, la cual podrá aceptarse en una sola ocasión hasta por un plazo máximo de 30 días naturales, en los términos y condiciones convenidos con anterioridad; por lo que a partir de la fecha de vencimiento que “LA UJAT” haya otorgado a dicha prórroga, comenzará a aplicarse la pena convencional pactada en este contrato en caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de los bienes.

QUINTA. - GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” garantiza a “LA UJAT”, los bienes materia de este contrato contra vicios ocultos y defectos de fabricación de la siguiente manera: órdenes de compra identificada con los números: 16086560, 16090610, 16090761, 16090819, 16092239, 16092245, 16092252, 16092173, 16092787, 16092865, 16093724, 16095446, 16103469, 16102577, 16102548 **01 AÑO DE GARANTÍA** y para las órdenes de compra con los números: 16092230, 16093350, 16093296, **03 AÑOS DE GARANTÍA**, y empezarán a contar a partir de la fecha de entrega de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento, y/o en el Código civil Federal; así como los relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Tabasco, y conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

SEXTA. - CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES.

Si en la entrega de los bienes al área requirente, se identifican defectos o fallas que afecten su duración y funcionalidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas, “LA UJAT” procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, “EL PROVEEDOR” deberá entregar nuevamente el 100% de los bienes. Con las características y especificaciones requeridas por “LA UJAT”, sin que las sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte del área requirente; misma que no lo exime de la sanción por el retraso de la entrega.

SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.



CT/DRM/29022001/0223/18

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **"LA UJAT"**

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes cumplan con lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento; así como a responder por su cuenta de la calidad de los bienes, defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia en la prestación de los hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y la legislación aplicable siempre y cuando afecten directamente a **"LA UJAT"** los cuales serán determinados por la autoridad competente y bajo ninguna circunstancia podrán exceder el monto total de las tarifas que **"LA UJAT"** le haya pagado a **"EL PROVEEDOR"** por los bienes objeto de este contrato.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato mediante fianza, lo anterior de acuerdo a lo que establece el Art. 48 fracción II último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor:

La fianza debe ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de la "Universidad Juárez Autónoma de Tabasco", por un monto equivalente al 10% del total del presente contrato por la cantidad de **\$37,083.71 (TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.) IVA incluido** que se indica en la cláusula segunda. Asimismo, la póliza debe ser entregada en un máximo de 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato y deberá asentarse lo siguiente:

a) Que se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. **CT/DRM-29022001/0223/18** de fecha **05 de Junio de 2018**, celebrado entre **"EL PROVEEDOR"** y la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**; derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa**.

b) Tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen



CT/DRM/29022001/0223/18

prórrogas o esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan;

c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, en el contrato señalado en el inciso a) de la presente cláusula, por parte, de **"EL PROVEEDOR"**, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de **"LA UJAT"**.

e) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.

f) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de **"LA UJAT"** a los tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento, así como a las que, de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

a) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes materia de este contrato, en la forma y términos estipulados en el mismo.

b) Cuando se retrase injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos en relación con los plazos indicados, y se exceda el límite de las penas convencionales a que hace referencia la cláusula décima tercera del presente contrato.

c) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la entrega del bien.



e) Cuando no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato.

Asimismo, "LA UJAT" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, en los términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" se le comunique por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "LA UJAT" contará con un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen en que "LA UJAT" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", ni con los trabajadores que el mismo contrate para la ejecución de este contrato.

Por lo anterior, no se considerará a "LA UJAT" bajo ninguna circunstancia como patrón, o patrón sustituto de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, laboral, seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse



CT/DRM/29022001/0223/18

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, queda obligado a pagar el 0.3% diario del monto equivalente al valor de los bienes no entregados oportunamente, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban los bienes adquiridos. La sanción máxima será del 10%, del monto total del contrato sin IVA, cumpliéndose este plazo se determinará la rescisión del contrato; "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "LA UJAT", las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, a través de transferencia electrónica o cheque certificado, y en caso de no hacerlo de esta forma "LA UJAT" descontará las cantidades que resulten sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR", durante los días en que ocurra y/o se mantenga el incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DISCREPANCIAS.

En caso de que llegaran a presentarse discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente Contrato, incluyendo sus anexos, deberán reunirse los representantes legales de ambas partes para solucionar los conflictos y llegar a un mutuo acuerdo.

DÉCIMA QUINTA.- GASTOS Y COSTAS.

En caso de juicio y de obtener sentencia favorable debidamente ejecutoriada "LA UJAT" podrá reclamar a "EL PROVEEDOR" los porcentajes de ley que determine la autoridad competente por concepto de gastos y costas.

DÉCIMA SEXTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no ha existido dolo, lesión, violencia, error o mala fe, y que conocen el alcance y contenido de las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente instrumento, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de manera supletoria el Código Civil Federal. El presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes están de acuerdo en que, en caso de presentarse controversia alguna sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados o Tribunales



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



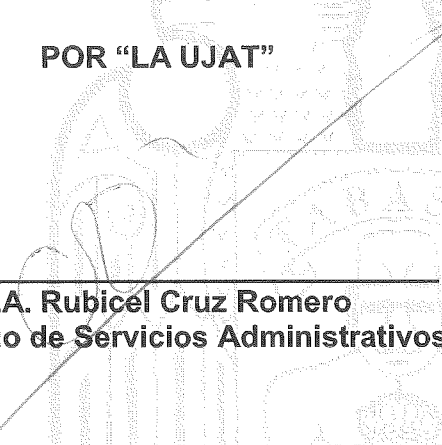
CT/DRM/29022001/0223/18

Federales que radican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

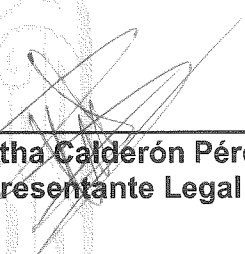
Prevía lectura del presente Contrato, las partes firman al margen y al calce 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, a los **05 días del mes de Junio de 2018**.

POR “LA UJAT”

IMAGINARIUM, S.A. DE C.V.



M.A. Rubicel Cruz Romero
Secretario de Servicios Administrativos

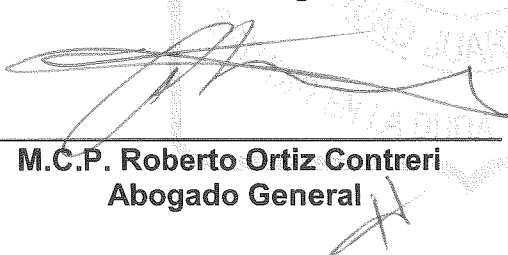


C. Bertha Calderón Pérez
Representante Legal



C.P. Ana Luisa Pérez Herrera
Encargada del Despacho de la
Dirección de Recursos Materiales

Revisión Legal



M.C.P. Roberto Ortiz Contreri
Abogado General

La presente hoja forma parte del Contrato de Adquisiciones **CT/DRM-29022001/0223/18** celebrado entre “LA UJAT” y “IMAGINARIUM S.A. DE C.V.”, el cual consta de 13 páginas en total y es suscrito el 05 de Junio de 2018.
CP.ALPH/m.d. mlre
c.c.p.archivo

VILLAHERMOSA, TABASCO., A 11 DE JUNIO DEL 2018.

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.
C.P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA.
DIRECTORA DESUMINISTRO Y CONTROL.
PRESENTE.

ESTIMADA CP. PÉREZ HERRERA.

POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME PERMITO SOLICITAR A USTED, SE ME EXIMA LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA Y EN CAMBIO PUEDA PRESENTAR CHEQUE GARANTIA DE LOS SIGUIENTES PEDIDOS, LOS CUALES FUERON SURTIDOS EN TIEMPO Y FORMA.

PEDIDO	O.C.	FACTURA	DESCRIPCION
CT/DRM-29022001/0231/18	16090610	A2251	Laptop Asus GL703VD 17.3" Pulgadas Intel Core i7-7700HQ Procesador Memoria 16GB Ram, 1 TB de disco duro, gráficos Nvidia Geforce GTX 1050 1 año de garantía (No trae DVD) Serie: J3NOCX09H39511B.
CT/DRM-29022001/0233/18	16090761	A2253	Laptop Asus GL553V-FY143T Intel Core i7, 8GB 1000GB, 15.6" Pulgadas, Windows 10 (GL-553VD-FY143T) 1 año de garantía. Serie: HAN0CV17L19643G.
CT/DRM-29022001/0223/18	16086560	A2258	HP NT 15-BS015LA 15.6" Intel C15-7200U 8GB 1 TB W10home TV 2GB de Hewlett Packard Incluye Licencia de Office Pro Plus 2016 Versión Académica y Licencia de Antivirus Nod32. 1 año de Garantía. Serie: CND8046BPK.
CT/DRM-29022001/0241/18	16092230	A2259	Notebook Dell Latitude 3480, Procesador Intel Core i5-6200U, Sexta generación (3M Caché, up to 2.3 GHz), Memoria RAM 8GB DDR4 2133 MHz (8GBx1), Sistema Operativo Windows 10 PRO. Incluye Licencia de Office Pro Plus 2016 Versión académica y Licencia de Antivirus Nod32. 3 años de garantía. Services Tag: C7PN3L2.
CT/DRM-29022001/0250/18	16093350	A2260	Notebook Dell Latitude 3480, Procesador Intel Core i5-6200U, Sexta generación (3M Caché, up to 2.3 GHz), Memoria



Servicios Profesionales.

- Desarrollo
- Capacitación
- Asesoría
- Multimedia

Las Américas No. 108
Frac. Lidia Esther 86040
Villahermosa, Tabasco.
Tel: (993) 312-59-13 y 312-25-94.
Fax: (993) 314-50-13.
Email: perez_calderon@hotmail.com
ventas@imaginariumsa.com.mx
www.imaginariumsa.com.mx



Servicios Profesionales.

- Desarrollo
- Capacitación
- Asesoría
- Multimedia

			RAM 8GB DDR4 2133 MHz (8GBx1), Sistema Operativo Windows 10 PRO multilenguaje (64bits), Intel HD Graphics 520, Disco Duro 1 TB 5400 RPM HDD, Sin Unidad Multimedia, Bluetooth 4.1, Webcam Integrada, Dell Wireless 1802 802.11AC Dual Band Wi Fi + BT 4.1., Incluye Licencia de Office Pro Plus 2016 Versión académica y Licencia de Antivirus Nod32. 3 años de garantía. Services Tag: 18HW4L2
CT/DRM-29022001/0269/18	16092173	A2264	Monitor Led LG 34 219 Curved Ultrawide Resolución 3440x1440 TR 5 MS 10 Blts. 1 año de garantía. Serie: 803NTQDF7460.
CT/DRM-29022001/0276/18	16092787	A2266	Computadora portátil 2 en 1 - Samsung Galaxy Book SM-W720 30.5cm (12") Pantalla Táctil LCD - Intel Core i5 (7th Gen) i5-7200U Dual-core (2 núcleos) 2.50GHz - 4GB - 128GB SSD - Windows 10 Home - 2160 x 1440 - Hybrid - Negro - Bluetooth - Cámara Frontal/Cámara Web - 13Megapixel Cámara Trasera - IEEE 802.11a/b/g/n/ac - USB tipo-C - 11Hora(s) Duración de pilas de SAMSUNG, Incluye Licencia de Office Pro Plus 2016 Versión Académica 1 año de Garantía. Serie: 15D0R52K50002BP.
CT/DRM-29022001/0286/18	16093296	A2267	DESKTOP OPTIPLEX 3050 SFF CON PROCESADOR INTEL CORE I7-7700 7A.GEN. (8M CACHE, HASTA 4.20GHZ), 8GB EN RAM DDR4 2400MHZ (1X8GB), DD 1TB (7200RPM) SATA, INTEL HD GRAPHICS INTEGRADOS, UNIDAD MULTIMEDIA 8X DVD+/-RW, WINDOWS 10 PRO (64BIT) MULTILENGUAJE, LAN ETHERNET 10/100/1000, TECLADO EN ESPAÑOL KB216 USB, MOUSE OPTICO MS116 USB, PUERTOS: USB 3.1(4), USB 2.0(4), HDMI 1.4(1), DP 1.2(1), RJ-45(1), ENTRADA PARA MICRÓFONO Y AUDIFONOS, 1 SALIDA DE AUDIO. 3 AÑOS DE GARANTÍA SERVICIO ON SITE DESPUÉS DEL DIAG. REMOTO. 2 RANURAS DIMM ADMITE HASTA 32GB. RANURAS DE EXPANSIÓN: 1 PCIE X16 DE ALTURA MEDIA, 1 PCIE X1 DE ALTURA MEDIA, 1 M.2

Las Américas No. 108
 Fracc. Lidia Esther 86040
 Villahermosa, Tabasco.
 Tel: (993) 312-59-13 y 312-25-94.
 Fax: (993) 314-50-13.
 Email: perez_calderon@hotmail.com
ventas@imaginariumsa.com.mx
www.imaginariumsa.com.mx



Servicios Profesionales.

- Desarrollo
- Capacitación
- Asesoría
- Multimedia

			(22X80MM/22X42MM) DE DELL, MONITOR LED DELL E2318H 23.0"/ 1920 X 1080 / 60 HZ / VGA / DISPLAY PORT PRESENTADOR INALAMBRICO LOGITECH R400, NEGRO Incluye Licencia de Office Pro Plus 2016 Versión Académica y Licencia de Antivirus Nod32. CPU Services Tag 12DKHL2, Monitor Serie: CN-0J4HN6-FCC00-7AR-CR5L-A02
CT/DRM-29022001/0278/18	16092865	A2268	Imac Apple MMQA2E/A, 21.5" Pulgadas Intel Core i5, 8gb 1000 GB, Mac OS Sierra (MMQA2E/A) Serie: C02W51U3H7JY.
CT/DRM-29022001/0266/18	16092245	A2269	Imac Apple MMQA2E/A 21.5 Pulgadas Intel Core i5, 8GB, 1000GB, Mac Os Sierra (MMQA2E/A) Serie: C02W603TH7JY.
CT/DRM-29022001/0266/18	16090819	A2270	Desktop Dell Inspiron 3268 con procesador Intel Core i5-7400 7a Generación (6m cache, hasta 3.5"Ghz) Memoria Ram de 8GB DDR4 2400 Mhz. Disco Duro de 1TB (7200RPM)Sata tarjeta de video integrada Intel HD630, Unidad Multimedia DVD+/-RW, Windows 10 home 64bits español, McAfee CB Livessafe 12 meses, audio integrado, lector de tarjetas 5 en 1, wireless SRV 1707,Bluetooth 4.0, teclado Dell USB en español, mouse óptico Dell, Puertos USB 3.0 (2) USB 2.4 (4) hdmi, Vga, 1 año de garantía en centro de Servicio. F8XGX. Monitor Dell 210-Afux 21.5" Pulgadas 1920x1080 Pixeles Negro SE2216H). CPU Services Tag: H3XNMN2, Monitor Serie: CN-0D0VTJ-FCC00-77J-A15I-A00.
CT/DRM-29022001/0243/18	16092239	A2277	Computadora Portátil Marca Acer Modelo E51-572-3896 No. de parte NX.GKQAL006/Procesador CI3-6006U/Memoria 4GB DD de 500GB/Pantalla 15.6"/Color negro/Windows 10/64 Bits, Garantía 1 año en centro de Servicio/ Seguro Gratis contra Robo y Desastres Naturales por 1 año. Incluye Licencia de Office Stdá versión académica y Antivirus Eset Nod32. 1 año. Serie: NXGKQAL006707093A63400
CT/DRM-29022001/0323/18	16102577	A2278	Computadora HP AIO 24-G214LA (AMD A6,23.8". Serie: 8CC8080Y6Y.
CT/DRM-29022001/0290/18	16093724	A2279	Portátil Apple MPXQ2E/A, 13.3 Pulgadas Intel Core i5, 8GB, 128 GB SSD, Mac OS Sierra (MPXQ2E/A. 1 año de garantía. Serie: C02W616WHV22.
CT/DRM-29022001/0322/18	16102548	A2280	Laptop HP 15-BW014LA 15.6", AMD A9-9420 3GHz., 4GB. 1TB, Windows 10 home 64-Bit, Plata. 1 año de garantía. Serie: CND7465X8F

Las Américas No. 108
 Fracc. Lidia Esther 86040
 Villahermosa, Tabasco.
 Tel: (993) 312-59-13 y 312-25-94.
 Fax: (993) 314-50-13.
 Email: perez_calderon@hotmail.com
ventas@imaginariumsa.com.mx
www.imaginariumsa.com.mx

CT/DRM- 29022001/0267/18	16092252	A2285	Imac Apple MNE02E/A, 21.5 Pulgadas, Intel Core i5, 8GB, 1000 GB, Mac Os Sierra (MNE02E/A, 1 año de garantía. Serie: C02WM087J1G6.
CT/DRM- 29022001/0313/18	16095446	A2287	Ipad Apple MQDC2CL/A, 64GB, 12.9 Pulgadas, 2732x2048 Pixeles IOS 10 (MQDC2CL/A) 1 año de garantía. Serie: DLXTX035J263.
CT/DRM- 29022001/0324/18	16103469	A2289	Portátil Asus A441UA-WX295T 35.6cm. 14" LCD Intel i3 6a Generación, i3-6006U, Dualcore 2 nucleos, 2 Ghz. 4GB, 1TB HDD, Windows 10 home, chocolate de Asus. 1 año de garantía. Serie: HBN0CV12L926469.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

BERTHA CALDERÓN PÉREZ.
VENTAS.



Servicios Profesionales.

- Desarrollo
- Capacitación
- Asesoría
- Multimedia

Las Américas No. 108
Fracc. Lidia Esther 86040
Villahermosa, Tabasco.
Tel: (993) 312-59-13 y 312-25-94.
Fax: (993) 314-50-13.
Email: perez_calderon@hotmail.com
ventas@imaginariumsa.com.mx
www.imaginariumsa.com.mx

0407151790002105562325230000007545